APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 340/SG

SANTIAGO, 10 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1, Ley N° 19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, modificada por la Ley N° 20.500 de Febrero de 2011; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de cooperar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, conforme al artículo 2° letra c) de la Ley N°19.023, Orgánica de Sernam, entre sus funciones está la de fomentar y proponer medidas tendientes a fortalecer la familia, entregando las condiciones sociales para su desarrollo como grupo humano y el crecimiento para cada uno de sus miembros.

3. Que, de acuerdo al artículo 2° letra h) de la antes citada disposición legal, entre las funciones de Sernam está la de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad.

4. Que, conforme lo dispone el artículo 2° letra f) de la ley N° 19.023, Orgánica del Sernam, en especial le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, y en general con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

5. Que, conforme lo dispone el artículo 2º letra i) de la Ley Nº 19.023, Orgánica del Sernam, en especial le corresponde coordinar con los servicios y organismos

públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos del Servicio.

6. Que, en el marco de sus competencias institucionales, SERNAM se encuentra implementando el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", a través del Área Mujer, Trabajo y Participación.

7. Que la DIBAM, en el marco de su Programa Biblioredes cuyo objetivo es transformar a las personas en agentes de desarrollo cultural y social desde las Bibliotecas Públicas y el ciberespacio, y asi, superar el aislamiento gracias a Internet y las nuevas tecnologías digitales, colaboró desde el año 2007 con el "Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar", de SERNAM, programa que continua su ejecución a través del "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", a partir de 2011.

8. Que, con el objeto de materializar tales propósitos el Servicio Nacional de la Mujer ha celebrado con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en el ejercicio de sus atribuciones y por corresponder a sus fines institucionales, un convenio especifico de colaboración con fecha 4 de enero de 2011, documento que procede sancionar mediante el presente acto.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1° Apruébase el Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 4 de enero de 2011, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER "SERNAM" y la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS , ARCHIVOS Y MUSEOS, cuyo tenor es el siguiente:

"//CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y EL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"

DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

En Santiago, a 04 de enero de 2011, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, en adelante "SERNAM", organismo descentralizado del Estado, representado por su Ministra Directora, doña CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR, R.U.T. N° 7.052.890-8 ambos domiciliados en Agustinas N° 1389, Santiago y la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, en adelante DIBAM, representado por su Directora doña MAGDALENA KREBS KAULEN, RUT 7.012.095-K, ambas domiciliadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 651, Comuna de Santiago se ha acordado suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO:

En el marco del Convenio Marco Intersectorial con el Programa *"Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar"* del SERNAM, suscrito con fecha 20 de abril de 2007, ha sido posible que durante el año 2010, las trabajadoras jefas de hogar derivadas del SERNAM, hayan accedido a ***3.131*** cupos de Alfabetización complementada y ***2.496*** cupos de Alfabetización básica, en las bibliotecas públicas del país, a través del Programa Biblioredes.

Lo anterior dentro del objetivo de Programa *"Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar"* de mejorar las condiciones de vida de este segmento de las mujeres, a través de la formación de competencias que permitan promover su inserción en el mundo laboral y mejorar de sus condiciones de trabajo.

SEGUNDO:

Por medio del presente convenio, la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, a través de su Programa BiblioRedes, se compromete para el año 2011 a:

1. Otorgar al menos 4500 cupos de alfabetización digital básica y alfabetización complementada, tales como: Básica, Microsoft Office, Publisher, Páginas Web, entre otras que la DIBAM definirá durante la vigencia del presente convenio..
2. Incorporación en el programa de capacitación temas relacionados con el acceso al Gobierno Electrónico que refuercen la capacitación laboral de las trabajadoras.
3. Informar respecto al convenio y sus alcances a todas las bibliotecas públicas en convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que integren el Programa BiblioRedes.
4. Integrar junto a Direcciones Regionales de SERNAM instancias de trabajo para operativizar regionalmente este convenio.
5. Gestionar a través de la Subdirección de Bibliotecas Públicas que se realicen las siguientes actividades en las bibliotecas, a partir de las listas de trabajadoras interesadas:

 - Programar las fechas y horas de los cursos de capacitación y agrupar a las trabajadoras según nivel de competencias y disponibilidad horaria.
 - Ejecutar los cursos de capacitación programados por la DIBAM.
 - Entregar certificados a las trabajadoras capacitadas que hayan asistido al menos al 75% de las clases (de acuerdo al estándar de capacitación de BiblioRedes)
 - Incorporar estos acuerdos en el PMG de Género, que se compromete anualmente.

6. Entregar informes semestrales a SERNAM, desagregados a nivel regional y local del número de trabajadoras capacitadas y número de cupos efectivamente utilizados.

TERCERO:

Por su parte el Servicio Nacional de la Mujer, se obliga a:

1. Coordinar con las municipalidades los procesos de Difusión y de Convocatoria a trabajadoras beneficiarias del Programa.

2. Informar respecto al Convenio y sus alcances a las Municipalidades.

3. Integrar junto a Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas instancias de trabajo para operativizar regionalmente este convenio.

4. Coordinar con las municipalidades la identificación de los grupos de trabajadoras interesadas en capacitarse en las bibliotecas públicas:

 - Solicitar a las municipalidades la elaboración de un listado de trabajadoras confirmadas para participar en las capacitaciones, indicando RUT, nombre y apellidos, comuna de residencia, teléfono de contacto, edad, y disponibilidad de horario.

 - Entregar información de la biblioteca (nombre encargada, dirección de la biblioteca y teléfono) a las beneficiarias inscritas en el listado.

5. Contrastar en el nivel nacional, el número de mujeres que han sido efectivamente capacitadas en las bibliotecas públicas, a partir de la información proporcionada por DIBAM y por los niveles regionales de SERNAM y los Municipios en Convenio. Entregando posteriormente un informe semestral a la DIBAM.

CUARTO:

El presente convenio regirá desde la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución que lo apruebe hasta el 31 de diciembre del presente año, y se renovará automáticamente por períodos de un año salvo que una de partes avise a la otra su intención de no perseverar en el mismo a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha de término del convenio o de alguna de sus renovaciones mediante carta certificada al domicilio de la otra parte establecido en la comparecencia.

No obstante lo anterior, y en cualquier momento durante la vigencia del convenio, cualquiera de las partes por razones fundadas podrá poner término al presente Convenio informando mediante carta certificada de su decisión. En el caso de producirse el término anticipado del presente convenio, las partes se comprometen a respetar los derechos adquiridos por las beneficiarias, conservándoseles la posibilidad de terminar su capacitación.

QUINTO:

La personería de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, Señora Carolina Schmidt Zaldívar, consta en el Decreto Supremo N° 168, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. En tanto, la personería de la Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Señora Magdalena Krebs Kaulen Decreto Supremo N°390 del 01 de Octubre de 2010 dictado por el Ministerio de Educación.

SEXTO:

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes./ **CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR- MINISTRA DIRECTORA – SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / MAGDALENA KREBS KAULEN – DIRECTORA - DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS//."**

ARTICULO 2º Se deja constancia que la suscripción de este convenio de colaboración no involucra recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer.

ARTICULO 3°: Publíquese la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la pagina web del SERNAM.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CPJ/MTV/M/VPM/RVL
Distribución:
- Dirección
- Subdirección
- Fiscalía
- Área Mujer, Trabajo y Participación
- Oficina de Partes

dibam

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y EL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"

DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

En Santiago, a 04 de enero de 2011, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, en adelante "SERNAM", organismo descentralizado del Estado, representado por su Ministra Directora, doña CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR, R.U.T. N° 7.052.890-8 ambos domiciliados en Agustinas N° 1389, Santiago y la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, en adelante DIBAM, representado por su Directora doña MAGDALENA KREBS KAULEN, RUT 7.012.095-K, ambas domiciliadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 651, Comuna de Santiago se ha acordado suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO:

En el marco del Convenio Marco Intersectorial con el Programa *"Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar"* del SERNAM, suscrito con fecha 20 de abril de 2007, ha sido posible que durante el año 2010, las trabajadoras jefas de hogar derivadas del SERNAM, hayan accedido a ***3.131*** cupos de Alfabetización complementada y ***2.496*** cupos de Alfabetización básica, en las bibliotecas públicas del país, a través del Programa Biblioredes.

Lo anterior dentro del objetivo de Programa *"Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar"* de mejorar las condiciones de vida de este segmento de las mujeres, a través de la formación de competencias que permitan promover su inserción en el mundo laboral y mejorar de sus condiciones de trabajo.

SEGUNDO:

Por medio del presente convenio, la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, a través de su Programa BiblioRedes, se compromete para el año 2011 a:

1. Otorgar al menos 4500 cupos de alfabetización digital básica y alfabetización complementada, tales como: Básica, Microsoft Office, Publisher, Páginas Web, entre otras que la DIBAM definirá durante la vigencia del presente convenio..
2. Incorporación en el programa de capacitación temas relacionados con el acceso al Gobierno Electrónico que refuercen la capacitación laboral de las trabajadoras.

BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DEPTO. JURIDICO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

3. Informar respecto al convenio y sus alcances a todas las bibliotecas públicas en convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que integren el Programa BiblioRedes.
4. Integrar junto a Direcciones Regionales de SERNAM instancias de trabajo para operativizar regionalmente este convenio.
5. Gestionar a través de la Subdirección de Bibliotecas Públicas que se realicen las siguientes actividades en las bibliotecas, a partir de las listas de trabajadoras interesadas:

 - Programar las fechas y horas de los cursos de capacitación y agrupar a las trabajadoras según nivel de competencias y disponibilidad horaria.
 - Ejecutar los cursos de capacitación programados por la DIBAM.
 - Entregar certificados a las trabajadoras capacitadas que hayan asistido al menos al 75% de las clases (de acuerdo al estándar de capacitación de BiblioRedes)
 - Incorporar estos acuerdos en el PMG de Género, que se compromete anualmente.

6. Entregar informes semestrales a SERNAM, desagregados a nivel regional y local del número de trabajadoras capacitadas y número de cupos efectivamente utilizados.

TERCERO:

Por su parte el Servicio Nacional de la Mujer, se obliga a:

1. Coordinar con las municipalidades los procesos de Difusión y de Convocatoria a trabajadoras beneficiarias del Programa.
2. Informar respecto al Convenio y sus alcances a las Municipalidades.
3. Integrar junto a Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas instancias de trabajo para operativizar regionalmente este convenio.
4. Coordinar con las municipalidades la identificación de los grupos de trabajadoras interesadas en capacitarse en las bibliotecas públicas:

 - Solicitar a las municipalidades la elaboración de un listado de trabajadoras confirmadas para participar en las capacitaciones, indicando RUT, nombre y apellidos, comuna de residencia, teléfono de contacto, edad, y disponibilidad de horario.
 - Entregar información de la biblioteca (nombre encargada, dirección de la biblioteca y teléfono) a las beneficiarias inscritas en el listado.

5. Contrastar en el nivel nacional, el número de mujeres que han sido efectivamente capacitadas en las bibliotecas públicas, a partir de la información proporcionada por DIBAM y por los niveles regionales de SERNAM y los Municipios en Convenio. Entregando posteriormente un informe semestral a la DIBAM.

CUARTO:

El presente convenio regirá desde la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución que lo apruebe hasta el 31 de diciembre del presente año, y se renovará automáticamente por períodos

de un año salvo que una de partes avise a la otra su intención de no perseverar en el mismo a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha de término del convenio o de alguna de sus renovaciones mediante carta certificada al domicilio de la otra parte establecido en la comparecencia.

No obstante lo anterior, y en cualquier momento durante la vigencia del convenio, cualquiera de las partes por razones fundadas podrá poner término al presente Convenio informando mediante carta certificada de su decisión. En el caso de producirse el término anticipado del presente convenio, las partes se comprometen a respetar los derechos adquiridos por las beneficiarias, conservándoseles la posibilidad de terminar su capacitación.

QUINTO:

La personería de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, Señora Carolina Schmidt Zaldívar, consta en el Decreto Supremo N° 168, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. En tanto, la personeria de la Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Señora Magdalena Krebs Kaulen Decreto Supremo N°390 del 01 de Octubre de 2010 dictado por el Ministerio de Educación.

SEXTO:

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. JURIDICO
V B

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Nº de Registro: 102.241

MEMORANDUM N° 239/2011
FISCALÍA

A : **SRA. MINISTRA DIRECTORA**

DE : **MARÍA TERESA VARGAS MUÑOZ**
FISCAL

ANT. : **Memorando N° 308/Dirección, memorando 331 y 1271/ Direccion de Archivos Bibliotecas y Museos.**

REF. : **Convenio SERNAM - DIBAM**

FECHA : **10 de junio de 2011.**

De conformidad a solicitud planteada en memorando 308/Dirección, cumplo con remitir adjunto al presente convenio especifico de colaboración SERNAM – DIBAM, en el marco del programa Mujer, Trabajadora y Jefa de hogar, junto con la correspondiente resolución aprobatoria, para su suscripción salvo diverso parecer.

Hago presente que posteriormente a su solicitud original, se solicitó a la DIBAM la incorporación de una clausula al convenio, de lo que dan cuenta correos que se acompañan, cuya respuesta fue evacuada con fecha 8 del presente mes y año, según consta de los antecedentes que acompaño.

Saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

MARÍA TERESA VARGAS MUÑOZ
FISCAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

RVM
Distribución:
Dirección.-
Subdirección.-
Área Mujer Trabajo y Participación.-
Archivo.-
Incl.
Todos los antecedentes-.

S E R M
GABINETE MINISTRA
13 JU
11:40
RECIBIDO

8/06/11
11:43

dibam | DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | SNDP | Biblio Un Programa de la Dibam

Memorándum Nº 001271

Santiago, 08 JUN. 2011

DE: **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
PROGRAMA BIBLIOREDES - DIBAM

A: **RENZO ALBERTO VERDI LAMA**
ABOGADO FISCALIA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
VILLAVICENCIO 346, SANTIAGO

Ant: **No hay**

Mat: **Remite convenio que indica para firma de Ministra Directora.**

Junto con saludarle, adjunto cúmpleme remitir a Ud. cuatro (4) originales del convenio específico de colaboración entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y su Subdirección.

Agradeceré a Ud. devolver dos (2) originales del señalado documento debidamente firmado por la Ministra Directora a las oficinas de BiblioRedes, ubicadas en calle Dieciocho Nº229 5to Piso Santiago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

BIBLIOTECAS ARCHIVOS BIBLIOREDES

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY.
Coordinador de Administración y Finanzas
Programa BiblioRedes - DIBAM

CBE/cbe.
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada
- Correlativo
- Archivo

FISCALIA Nº INGRESO 209.58	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 08/06/11 - 11:43
ENTREGADO A: Renzo - 08/06/11	
PARA	
ARCHIVO:	

Renzo Verdi

De: Renzo Verdi
Enviado el: Martes, 08 de Marzo de 2011 12:08
Para: 'Cristhian Bravo'
Asunto: RE: Convenio Sernam - Dibam

Estimado Cristhian,

Te remito propuesta de clausula a incluir en el convenio Sernam – Dibam:

Clausula Cuarta "Vigencia" en punto a parte o seguido al párrafo señalado: "Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y en el caso de producirse el termino anticipado del presente convenio, las partes se comprometen a respetar los derechos adquiridos por las beneficiarias, conservándoseles la posibilidad de terminar su capacitación.

Atte,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Renzo Alberto Verdi Lama
Abogado de Fiscalía

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496179
www.sernam.cl

Antes de imprimir este documento piensa bien si es necesario hacerlo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. SERNAM informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

De: Cristhian Bravo [mailto:cbravo@BIBLIOREDES.ORG]
Enviado el: Martes, 08 de Marzo de 2011 9:05
Para: Renzo Verdi
Asunto: RE: Convenio Sernam - Dibam

Estimado:

Tanto desde el punto de vista operacional como de Jurídica no existe objeción para agregar la clausula. Por favor realicen una propuesta para remitirla a nuestro departamento jurídico.

Atte.

Cristhian Bravo Etcheverry
Coordinador de Administracion y Finanzas
Programa **BiblioRedes** - DIBAM
Dieciocho 229, 5° Piso. Santiago

Fono: (+56 2) 726 2414 / Fax: (+56 2) 726 2470
Cel: 09 76595828
cbravo@biblioredes.org
www.biblioredes.cl

De: Renzo Verdi [mailto:rverdi@sernam.cl]
Enviado el: lunes, 07 de marzo de 2011 13:25
Para: Cristhian Bravo
Asunto: Convenio Sernam - Dibam

Estimado,

Te escribo en relación al convenio especifico de colaboración, entre Sernam y la Dibam, en el marco del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, te hago presente que el convenio ya ha sido revisado y esta Fiscalía estaría de acuerdo en todos los términos incluidos en este, pero a petición de la Fiscal, te solicito analizar la posibilidad de incluir una clausula que establezca que, los derechos adquiridos por las beneficiarias con los cupos de alfabetización básica y complementada, conservaran los derechos a terminar su capacitación, aun cuando se produzca el termino anticipado del presente convenio.

Te solicito analizar la posibilidad de incluir una clausula en ese sentido y en caso contrario, fundamentar su improcedencia.

Te saluda atte.

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Renzo Alberto Verdi Lama
Abogado de Fiscalía

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496179
www.sernam.cl

Antes de imprimir este documento piensa bien si es necesario hacerlo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. SERNAM informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. SERNAM informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

GOBIERNO DE CHILE
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Programa BiblioRedes

BiblioRedes
Un Programa de la Dibam

Memorándum Nº 000331

Santiago, 23 FEB. 2011

DE: **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
PROGRAMA BIBLIOREDES - DIBAM

A: **VIVIANA PAREDES MENDOZA**
JEFA DEL ÁREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
VILLAVICENCIO 346, SANTIAGO

Ant: **No hay**

Mat: **Remite convenio que indica para firma de Ministra Directora.**

Junto con saludarle, adjunto cúmpleme remitir a Ud. cuatro (4) originales del convenio específico de colaboración entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y su Subdirección.

Agradeceré a Ud. devolver dos (2) originales del señalado documento debidamente firmado por la Ministra Directora a las oficinas de BiblioRedes, ubicadas en calle Dieciocho Nº229 5to Piso Santiago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
Coordinador de Administración y Finanzas
Programa BiblioRedes - DIBAM

CBE/cbe.
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada
- Correlativo
- Archivo

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

94 306

MEMORANDUM N°034/2011

A : **CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR**
Ministra

DE : **VIVIANA PAREDES MENDOZA**
Encargada Área Mujer, Trabajo y Participación

REF. : **Rte. Convenios DIBAM firmados**

SANTIAGO, febrero 23 de 2011

A través del presente, envío a usted 4 ejemplares debidamente firmados, del convenio de colaboración entre DIBAM y el Programa MTJH.

Atentamente le saluda,

VIVIANA PAREDES MENDOZA
Encargada Área Mujer, Trabajo y Participación

Distribución:

- *Archivo*

GOBIERNO DE CHILE
DIBAM

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y EL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"
DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

En Santiago, a 04 de enero de 2011, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, en adelante "SERNAM", organismo descentralizado del Estado, representado por su Ministra Directora, doña CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR, R.U.T. N° 7.052.890-8 ambos domiciliados en Agustinas N° 1389, Santiago y la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, en adelante DIBAM, representado por su Directora doña MAGDALENA KREBS KAULEN, RUT 7.012.095-K, ambas domiciliadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 651, Comuna de Santiago se ha acordado suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Convenio Marco Intersectorial con el Programa *"Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar"* del SERNAM, suscrito con fecha 20 de abril de 2007, ha sido posible que durante el año 2010, las trabajadoras jefas de hogar derivadas del SERNAM, hayan accedido a ***3.131*** cupos de Alfabetización complementada y ***2.496*** cupos de Alfabetización básica, en las bibliotecas públicas del país, a través del Programa Biblioredes.

Lo anterior dentro del objetivo de Programa *"Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar"* de mejorar las condiciones de vida de este segmento de las mujeres, a través de la formación de competencias que permitan promover su inserción en el mundo laboral y mejorar de sus condiciones de trabajo.

SEGUNDO:

Por medio del presente convenio, la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, a través de su Programa BiblioRedes, se compromete para el año 2011 a:

1. Otorgar al menos 4500 cupos de alfabetización digital básica y alfabetización complementada, tales como: Básica, Microsoft Office, Publisher, Páginas Web, entre otras.
2. Incorporación en el programa de capacitación temas relacionados con el acceso al gobierno electrónico que refuercen la capacitación laboral de las trabajadoras.

3. Informar respecto al convenio y sus alcances a todas las bibliotecas públicas en convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que integren el Programa BiblioRedes.
4. Integrar junto a Direcciones Regionales de SERNAM instancias de trabajo para operativizar regionalmente este convenio.
5. Gestionar a través de la Subdirección de Bibliotecas Públicas que se realicen las siguientes actividades en las bibliotecas, a partir de las listas de trabajadoras interesadas:

 - Programar las fechas y horas de los cursos de capacitación y agrupar a las trabajadoras según nivel de competencias y disponibilidad horaria.

 - Ejecutar los cursos de capacitación programados.

 - Entregar certificados a las trabajadoras capacitadas que hayan asistido al menos al 75% de las clases (de acuerdo al estándar de capacitación de BiblioRedes)

 - Incorporar estos acuerdos en el PMG de Género, que se compromete anualmente.

6. Entregar informes semestrales a SERNAM, desagregados a nivel regional y local del número de trabajadoras capacitadas y número de cupos efectivamente utilizados.

TERCERO:

Por su parte el Servicio Nacional de la Mujer, se obliga a:

1. Coordinar con las municipalidades los procesos de Difusión y de Convocatoria a trabajadoras beneficiarias del Programa.

2. Informar respecto al Convenio y sus alcances a las Municipalidades.

3. Integrar junto a Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas instancias de trabajo para operativizar regionalmente este convenio.

4. Coordinar con las municipalidades la identificación de los grupos de trabajadoras interesadas en capacitarse en las bibliotecas públicas:

 - Solicitar a las municipalidades la elaboración de un listado de trabajadoras confirmadas para participar en las capacitaciones, indicando RUT, nombre y apellidos, comuna de residencia, teléfono de contacto, edad, y disponibilidad de horario.

 - Entregar información de la biblioteca (nombre encargada, dirección de la biblioteca y teléfono) a las beneficiarias inscritas en el listado.

5. Contrastar en el nivel nacional, el número de mujeres que han sido efectivamente capacitadas en las bibliotecas públicas, a partir de la información proporcionada por DIBAM y por los niveles regionales de SERNAM y los Municipios en Convenio. Entregando posteriormente un informe semestral a la DIBAM.

CUARTO: El presente convenio regirá desde la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución que lo apruebe hasta el 31 de diciembre del presente año, y se renovará automáticamente salvo que una de partes avise a la otra su intención de no perseverar en el mismo a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha de término del convenio o de alguna de sus renovaciones.

QUINTO: La personería de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, Señora Carolina Schmidt Zaldívar, consta en el Decreto Supremo N° 168, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. En tanto, la personería de la Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Señora Magdalena Krebs Kaulen Decreto Supremo N°390 del 01 de Octubre de 2010 dictado por el Ministerio de Educación.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS – DEPTO. JURIDICO V B